INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 29/2023

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"

CONTRATO N° 127/2024

INDEX S.A.C.I.

ID: 429.633

AÑO 2024

CONTRATO Nº 127/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL, SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I.-----

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.** con RUC Nº **80002742-6**, domiciliada en la calle Boquerón Nº676 c/ Misiones (Asunción– Paraguay), representada por la Sra. **Viviana Caballero Musso**, con Cédula de Identidad Nº **1.936.738**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 38, de fecha 14 de Agosto de 2.020, pasada ante la Esc. Carmen Verónica Tellechea de Bauza, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL" cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 024-033/2024 de fecha 16 de Abril de 2024, con su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal
INDEX S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 429.633.

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 29/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 033-029/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 024-033/2024 de fecha 16 de Abril de 2024, dictadas por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 2.209.854.000.- (Guaraníes dos mil doscientos nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 11: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION ORINA DEL SERVICIO DE BIOQUIMICA CLINICA.											
ITEM	CODIGO C.B.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	4110	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	DETERMINACION	UNIDAD	92.000	194.000	MINDRAY	CHINA	11.391	2.209.854.000
MONTO TOTAL LOTE 11 (GUARANIES DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL) IVA INCLUIDO											2.209.854.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **24 (veinte y cuatro)** meses contados desde la fecha de su suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal
INDEX S.A.C.I.

Lic. Marcelo Brizuela
Director Operativo de Contrataciones

Abg. Jaime Caballero
Gerente de Abastecimiento

Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínico.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) dias calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.

El pago se realizará por determinación de lo efectivamente realizados en el Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínico del Hospital Central, con la presentación de la documentación exigida (planilla de determinaciones efectivas en medio digital: formato Excel y en pdf)

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal
INDEX S.A.C.I.

Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 meses, al momento de la entrega. Si por la naturaleza de estos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada únicamente por el Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos con Visto Bueno de la Dirección de Apoyo y Servicios. El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregado, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Apoyo y Servicio, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/2003.-

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

INDEX S.A.C.I.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.-**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l, de la Ley Nº 2051/03].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dir. General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administracion

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día .29. del mes de ....Mayo..... del año 2024.

INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mario Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/2024 de fecha 16 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-033/2024

POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS LOTES N° 6 Y N° 11, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 29/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL", CON ID N° 429.633.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 615/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de abril de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 86/2024, de fecha 02 de abril de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 29/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL", con ID N° 429.633;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 615/2024 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de abril de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando 95/2024, de fecha 10 de abril de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio N° 1, presentado por la Comisión Reevaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 29/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL", con ID N° 429.633; y

CONSIDERANDO: Que, a fin de no extender innecesariamente el informe de reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 29/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL", con ID N° 429.633, los cuales ya se han mencionado en el informe presentado con anterioridad, ante lo cual nos centramos únicamente en los Lotes N° 6 y N° 11, del presente llamado, motivo de la presente protesta. Los Oferentes

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración
El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

que cotizaron dichos lotes son: GT SCIENTIFIC S.A., ÍNDEX S.A.C.I., BIOTEC DEL PARACUAY S.A., BIOANÁLISIS S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., INFOTEC S.A., EUROQUÍMICA S.A., EL ÁLAMO S.A., y MEDICAL SUPPLY S.A.;

Que, por Resolución C.A. N° 071-012/2023, de fecha 24 de octubre de 2023, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 29/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL", ID N° 429.633 a las firmas: a la firma SURVYCON S.A. en el Lote N° 4, a la firma EL ÁLAMO S.A., en el Lote N° 6 y a la firma ÍNDEX S.A.C.I. en el Lote N° 11;

Que, por Resolución DNCP/ N° 4544/2023, fecha 23 de noviembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió cuanto sigue: *"1. Hacer lugar a la protesta promovida por la firma ÍNDEX S.A., 2. Anular la adjudicación del Lote N° 4 y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas 3. Ordenar a la convocante a que comunique el resultado de la reevaluación de las ofertas en el plazo de 20 días calendario, contando a partir de la comunicación de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y 4. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar*";

Que, por Resolución DNCP/N° 4924/2023, fecha 18 de diciembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió hacer: *"1. Hacer lugar a la protesta promovida por firma EUROQUÍMICA S.A., 2. Anular la adjudicación de los Lotes N° 6 y N° 11, y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas 3. Ordenar a la convocante a que comunique el resultado de la reevaluación de las ofertas en el plazo de 20 días calendario, contando a partir de la comunicación de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y 4. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar"*;

Que, por Resolución C.A. N° 005-003/2024, de fecha 24 de enero de 2024, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 29/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL", ID N° 429.633, a las firmas: ÍNDEX S.A.C.I., en los Lotes N° 4 y N° 11; y EL ÁLAMO S.A., en el Lote N° 6;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Resolución DNCP/N° 426/2024, de fecha 13 de febrero de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió cuanto: *"Rechazar la protesta promovida. 2. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar"*;

Que, por Resolución DNCP N° 640/24 fecha 04 de marzo de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió hacer: *"1. Hacer lugar a la protesta contra la adjudicación de los Lotes N° 6 y N° 11, 2. Anular la adjudicación de los Lotes N° 6 y N° 11, y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas 3. Intimar a la convocante que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de ofertas, y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendario posteriores a la fecha de notificaciones de la presente Resolución y 4. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar"*;

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestion afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico Quirúrgicos y de Laboratorio", afectando a la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, CDP N° 524/2024, cabe destacar que el presente llamado es Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes;

Que, en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de reevaluación Final con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma EUROQUÍMICA S.A., en los Lotes N° 6 y N° 11, por no cumplir con las EETT, según informe técnico punto 8 del presente Informe;

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 29/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL", con ID N° 429.633, a las firmas EL ÁLAMO S.A., en el Lote N° 6; e ÍNDEX S.A.C.I., en el Lote N° 11, por cumplir con los requisitos legales, y técnicos, conforme al Anexo I, del presente Informe:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-033/2024

Que, en fecha 10 de abril del 2024, se presentó el Informe Rectificatorio N° 1, en atención a que por error involuntario, en el ANEXO I, en lo que respecta a la firma el ÁLAMO, erróneamente se consignó un cuadro de observaciones, por lo que se procede a la corrección;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo asimismo, subsanar el error material visualizado en el Anexo I de la propuesta remitida por dicha Dirección, en lo que respecta al monto del total a ser adjudicado a la firma INDEX S.A.CI., en el Lote N° 11, quedando el mismo establecido conforme al Anexo a ser aprobado en virtud del Art. 1° de la presente disposición resolutiva;

Asimismo, cabe mencionar que las indicaciones serán remitidas a través de Nota de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, quién deberá elevar un informe rectificatorio del Informe Rectificatorio N° 1, del llamado en cuestión, obrante en el Anexo N° 1, correspondiente al Lote N° 11, en atención a las inconsistencias detectadas, en el monto total adjudicado a la firma INDEX S.A.C.I., tanto en el resuelve de la proforma de Resolución, como así también en el Anexo N° 1;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 29/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL", con ID N° 429.633, a las firmas EL ÁLAMO S.A., en el Lote N° 6, por un monto total de G. 5.180.000.000.- (Guaraníes cinco mil ciento ochenta millones), IVA Incluido; e ÍNDEX S.A.C.I., en el Lote N° 11, por un monto total de G. 2.209.854.000.- (Guaraníes dos mil doscientos nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, y técnicos, conforme al Anexo I, el cual

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas como a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a elevar un informe rectificatorio del Informe Rectificatorio N° 1, del llamado en cuestión, obrante en el Anexo N° 1, correspondiente al Lote N° 11, en atención a las inconsistencias detectadas, en el monto total adjudicado a la firma INDEX S.A.C.I., tanto en el resuelve de la proforma de Resolución, como así también en el Anexo N° 1.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

EL ÁLAMO S.A.

LOTE 6: REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE UTI											
ÍTEM	CÓDIGO C.B.	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	8851	41116003-007	Reactivo para Gasómetro: REACTIVO PARA GASOMETRÍA	DETERMINACION	UNIDAD	50.000	100.000	RADIOMETER	USA/DINAMRCA	51.800	5.180.000.000
MONTO OFERTADO LOTE 6 (GUARANÍES CINCO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES) IVA INCLUIDO											**5.180.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: **EL ÁLAMO** en el LOTE N° 6: son **G. 5.180.000.000.- (GUARANÍES CINCO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES), IVA INCLUIDO.**

INDEX S.A.C.I.

LOTE 11: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN ORINA DEL SERVICIO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.											
ÍTEM	CÓDIGO C.B.	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	4110	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	92.000	194.000	MINDRAY	CHINA	11.391	2.209.854.000
MONTO OFERTADO LOTE 11 (GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL) IVA INCLUIDO											**2.209.854.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: **INDEX S.A.C.I.** LOTE N° 11: son **G. 2.209.854.000 (GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL), IVA INCLUIDO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADRIANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8759/2023

Fecha: 19.03.2024
Hora: 14:39:15

Nro. CDP 524/24

Fecha de Emisión 06.03.2024

AÑO 2024

Descripción Licitación 429633 - ADQUISICION DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL.(INDEX SACI).

Nro. P.A.C. 7.250.614

Modalidad LPN 29/23

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	7 Certificación Actual	8 Certificación Anteriores	7 + 8 = 9 Total Certificados	5 = 1 - (2 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	320.000.000.000	320.000.000.000	39.488.071.493	0	7.084.927.000	106.645.523.446	113.730.450.446	166.781.479.059
													Total PAC	7.084.927.000			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

index s.a.c.i.

Asunción, mayo de 2024.-

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Constitución y Luis A. Herrera
Presente

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 29/2023.-
"Adquisición de Reactivos Varios con Provisión de Equipos en la Modalidad de Comodato para los Servicios de Laboratorio del Hospital Central".-
I.D. N° 429.633.-

Adjuntamos los documentos solicitados para la firma de contrato.

a- Certificado de no encontrarse en quiebra.
b- Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
c- Certificado de Cumplimiento Tributario.
d- Constancia de Aporte Obrero Patronal, I.P.S.
e- Certificado Laboral vigente emitido por la Dirección de Registro Obrero Patronal.
f- Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.
g- Poder suficiente del apoderado.

Atentamente,

INDEX S.A.C.I.

C.P. Viviana Caballero Musso
Gerente Dpto. de Licitaciones

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono: 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973
e-mail: indexsaci@index.com.py
Asunción - Paraguay

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
INDEX S.A.C.I.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80002742-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Mra. Sra. de la Asunción Nº 2.9[illegible]
Fax: 444272 Tel. 447426

Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Informe de Quiebras en línea

INDEX S.A.C.I.-

Número Documento: 80002742-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-92411.-

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	WASMOSY SCHMIDT
Nombres	ERNESTO BENIGNO
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I	701.779	

Apellidos	WASMOSY SCHMIDT
Nombres	KARIN MARIA
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I	701.781	

Apellidos	WASMOSY DE GUNTHER
Nombres	MARIA VERÓNICA
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I	701.780	

Apellidos	WASMOSY MONTI
Nombres	ERNESTO GERARDO
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I	202.099	

Apellidos	SCHMIDT DE WASMOSY
Nombres	DORA SUSANA
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I	177.876	

PERSONA JURIDICA

"INDEX" S.A.C.I. RUC: 80002742-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 767
Asunción
Nuevo Sta. de la Asunción N° 2
Fax: 444272 - Tel. 447470

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Informe de Anotaciones Personales

ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT.-

Número Documento: 701779.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2300002.-

---

Nº Entrada: 13801471 **Fecha entrada:** 10/05/2024 12:05:38 **Fecha proceso:** 13/05/2024 08:39:11 **Nº Liquidación:** 39717416X

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Informe de Anotaciones Personales

KARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT.-

Número Documento: 701781.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

[illegible] constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: [illegible] horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2300003.-

---

Nº Entrada: 13801477 **Fecha entrada:** 10/05/2024 12:06:03 **Fecha proceso:** 13/05/2024 08:39:17 **Nº Liquidación:** 39717433H

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Informe de Anotaciones Personales

MARIA VERÓNICA WASMOSY DE GUNTHER.-

Número Documento: 701780.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2300008.-

---

Nº Entrada: 13801484 **Fecha entrada:** 10/05/2024 12:06:28 **Fecha proceso:** 13/05/2024 08:40:16 **Nº Liquidación:** 39717445K

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Informe de Anotaciones Personales

ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI.-

Número Documento: 202099.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2300009.-

---

Nº Entrada: 13801486 **Fecha entrada:** 10/05/2024 12:06:57 **Fecha proceso:** 13/05/2024 08:40:23 **Nº Liquidación:** 39717455L

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Informe de Anotaciones Personales

DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY.-

Número Documento: 177876.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2300012.-

---

Nº Entrada: 13801491 **Fecha entrada:** 10/05/2024 12:07:24 **Fecha proceso:** 13/05/2024 08:41:01 **Nº Liquidación:** 39717464L

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Informe de Anotaciones Personales

INDEX S.A.C.I.-

Número Documento: 80002742-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2300014.-

---

Nº Entrada: 13801510 **Fecha entrada:** 10/05/2024 12:09:13 **Fecha proceso:** 13/05/2024 08:41:13 **Nº Liquidación:** 39717474M

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Lote 5675525402 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270175275217

FORM.427-1

FECHA 29/04/2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002742		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	INDEX SACI	

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 29/05/2024

NÚMERO DE CONTROL : 90140895

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180002742901408 95

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 701781 NRO. CERTIFICADO: 433793

FECHA EMISION: 17-05-2024 VENCIMIENTO: 17-06-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002742 Nro. Certificado: 433793

Razon Social: INDEX SACI

Actividad(es): IMPORT-EXPORT-REPRESENT

Fecha de Inscripcion: 01-06-1984 Cantidad de Asegurados: 156

Nro. Patronal(es): 0007-61-0174 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 60039

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**21476**
RUC	80002742-6
N° PATRONAL DE IPS	0007-61-00174
RAZÓN SOCIAL	INDEX SACI
NOMBRE FANTASÍA	INDEX S.A.C.I.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en almacenes especializados
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	BOQUERON 676 E/MISIONES Y TOLEDO
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1984-07-23**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-05-17**
FECHA. DE VTO.	**2024-08-17**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 17.05.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Oliva 349 e/ Alberdi y Chile
Asunción - Paraguay
Tel.: (595 21) 617-1000
http://www.itau.com.py
Swift UBBRPYPX

Asunción, 11 de Marzo de 2022

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **INDEX SACI** con **documento N° 80002742-6** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

CTA CTE. Gs. Nro. 0000000000399829

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

SONIA RUIZ DÍAZ
Ref. 110P

Banco Itaú Paraguay S.A
DIEGO CENTURIÓN
Ref. 179-A

Texto previamente aprobado por Jurídico Itaú.

ITAÚ Jurídico por Texto

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

REG. Nº 767

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: INDEX S.A.C.I

A FAVOR DE: VIVIANA CABALLERO MUSSO

Nº.: 38.-

AÑO: 2020-

FOLIO: 140 y sgtes.-

PROTOCOLO: COMERCIAL

SECCION: "B"

Carmen V. Tellechea de Bauza

Notaria y Escribana Pública

Ntra. Sra. de la Asunción 212 - 1º Piso
Tel.: 444 272 - 447 476 Fax: 444 272
E-mail: carmenveronicatel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BH

ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212
REGISTRO : 767

VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Nº 834786
Asunción
Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "INDEX" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL A FAVOR DE LA SEÑORA VIVIANA CABALLERO MUSSO.----------

NUMERO: (38) TREINTA Y OCHO.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CATORCE** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTE;** Ante mí: **CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° 767; **COMPARECEN:** el Doctor **ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI,** paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Civil Número 202.099, y la Licenciada **KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS,** paraguaya, casada, con Cédula de Identidad Civil Número 701.781, domiciliados a los efectos de este acto en la casa N° 676 de la calle Boquerón casi Misiones, de esta Capital; mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento y cumplieron con los requisito legales necesarios para actos de esta naturaleza, doy fe.- El Doctor **ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI y** la Licenciada **KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS,** asisten al acto en nombre y representación de la firma **"INDEX" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL,** en sus caracteres de Presidente y Director Titular, electos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 37 de fecha 04 de abril de 2.019, que tengo a la vista para este acto y copiada en lo pertinente dice:... Luego de deliberado el tema y por unanimidad de los Directores asistentes, deciden que el directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Dr. Ernesto G. Wasmosy M., Vice-Pte. del Directorio: Sra. Dora S. SCHMIDT DE WASMOSY, Directores Titulares: Ing. Ernesto B. Wasmosy S., Sra. María V. W. de Gunther, Lic. Karin M. W. de Bosmans, Directores Suplentes: Lic. Alberto Gunther B., Lic. Cristian J. Bosmans M., Lic. Stella Enciso de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Wasmosy, Sindico Titular: Sr. Raul Octavio Codas M., Sindico Suplente: Lic. Ana T. Villalba Z.....Es copia fiel de la parte pertinente, doy fe.- Dicha firma fue constituida originalmente con la denominación de "INDEX" S.R.L., por Escritura N° 207 de fecha 13 de marzo de 1981, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, a folio 385 y sgtes., del Protocolo Comercial a su cargo; inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 356, al folio 189 y sgtes, del Libro Seccional respectivo, el 26 de marzo de 1981.- Actualmente, transformada a Sociedad Anónima girando bajo la denominación de **"INDEX" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**, que fue formalizada por Escritura N° 111 de fecha 20 de setiembre de 1985, pasada ante el Escribano Público Justo Germán Denis, cuyos Estatutos Sociales fueron modificados, de conformidad a las siguientes Escrituras: **a)** N° 118 de fecha 10 de octubre de 1985; **b)** N° 82, de fecha 2 de setiembre de 1986; **c)** N° 79 de fecha 21 de agosto de 1986, todas éstas también autorizadas por el Escribano Público Justo Germán Denis; cuyos Estatutos Sociales fueron aprobados y reconocida la Personería Jurídica por Decreto N° 19.236, del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 12 de enero de 1987; siendo inscriptas las referidas escrituras en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 75, al folio 350 y sgtes., Sección Contratos, Serie "B", en fecha 1 de febrero de 1989; **d)** Escritura N° 383 de fecha 7 de junio de 1996, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, fue nuevamente modificado el Contrato Social, y se inscribió en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 309, al folio 3772, Serie "B", en fecha 2 de julio de 1996; y en el Registro Público de

Comercio, bajo el N° 679, Serie "D", al folio 5832 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 4 de julio de 1996; y **e)** Escritura N° 149 de fecha 14 de julio de 1998, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, fue emitida las acciones, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato judicial, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 199, al folio 3052, Serie "B", en fecha 14 de agosto de 1998; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 444, Serie "B", al folio 4025 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 19 de agosto de 1998.- **f)** Escritura N° 227 de fecha 07 de octubre de 1999, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, fue emitida las acciones, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato judicial, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 288, al folio 3777, Serie "A", en fecha 15 de octubre de 1999; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 1200, Serie "A", al folio 9463 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 26 de octubre de 1999.- **g)** Escritura N° 195 de fecha 30 de noviembre de 2000, pasada ante el Escribano Público Daniel Pedro Vierci Casaccia en carácter de Suplente, fue emitida las acciones, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato judicial, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 459, al folio 4376, Serie "C", en fecha 04 de diciembre de 2000; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 1020, Serie "A", al folio 7339 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 04 de diciembre de 2000.- **h)** Escritura N° 123 de fecha 1° de junio de 2007, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, a folios 408 y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1 AGO. 2020

sgtes, del Registro de Contratos Comerciales Sección "A" a su cargo, fue modificado por Aumento de Capital, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato judicial, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 698, al folio 7532, Serie "D", en fecha 22 de junio de 2007; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 405, Serie "E", al folio 3855 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 22 de junio de 2007.- Dichas Modificaciones tengo agregada en un folleto de Resumen en la Escritura N° 03, de fecha 30 de octubre de 2013, pasada ante mí, a folios 04 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales Sección "B" a la que me remito.- Por Escritura N° 24 de fecha 08 de julio de 2014, pasada ante mí la autorizante, fueron emitidas las acciones, inscribiéndose en el Registro de Comercio, sección Contratos, bajo el N° 255, Serie "H", al folio 2475 y sgtes., en fecha 13 de Agosto de 2014.- Por escritura N° 39 de fecha 28 de agosto de 2014, pasada ante mí la Autorizante, fue aumentado el Capital Social de la Sociedad y emitido las acciones inscribiéndose en el Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "E", Inscripto bajo el N° 1148, folio 12551 y Sgte, de fecha 17 de setiembre de 2014 y en la Sección de Comercio, inscripto bajo el N° 336, Serie "H" folio 3564 y Sgte, de fecha 17 de setiembre de 2014.- Y por Escritura N° 52 de fecha 05 de diciembre de 2018, pasada ante mí la autorizante, a folio 153 y Sgte, del Registro de Contratos Comercial Sección "A" a la que me remito; fue modificado el Estatuto Social, inscribiéndose en el Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matricula Jurídica N° 17.333,

Serie Comercial, Inscripto bajo el N° 01, folio 01 de fecha 11 de diciembre de 2018 y en la Sección de Comercio, Matricula Comercial N° 17.528, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 001, folio 001 al 011 de fecha 11 de diciembre de 2018.- Por Escritura N° 14 de fecha 20 de junio de 2019, pasada ante mí la autorizante, a folio 63 y Sgte, del Registro de Contratos Comercial Sección "B" a la que me remito; fue modificado el Estatuto Social, inscribiéndose en el Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matricula Jurídica N° 17.333, Serie Comercial, Inscripto bajo el N° 02, folio 12-20 de fecha 06 de agosto de 2019 y en la Sección de Comercio, Matricula Comercial N° 17.528, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 02, folio 12-20 de fecha 06 de agosto de 2019.- Copias de las mencionadas Escrituras debidamente autenticadas dejo anexadas a este protocolo para lo que hubiere lugar en derecho.- Doy fe.- La autorización para este acto se tiene en el Acta N° 257 de la Sesión del Directorio de fecha 14 de agosto del 2020, que tengo a la vista para ese acto y en copia autenticada dejo anexada al protocolo para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- La firma **"INDEX" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL** con Cédula Tributaria Numero **80002742-6**, se halla al día con sus obligaciones tributarias conforme al Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270101214281, de fecha 14/08/2020, valido hasta el día 13/09/2020, expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación (Ministerio de Hacienda) que tengo a la vista y anexo al protocolo.- Y los comparecientes, **DICEN:** Que, **"INDEX" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**, en virtud a lo resuelto en el Acta de Directorio mencionada

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

precedentemente, confieren **PODER ESPECIAL** a favor de la Señora **VIVIANA CABALLERO MUSSO**, con Cedula de Identidad N° 1.936.738, para que pueda representar a la firma **"INDEX" S.A.C.I.**, con las siguientes facultades: participar en todas las distintas modalidades de llamados ante las diversas instituciones convocantes así como ante la dirección general de contrataciones públicas en: licitaciones públicas nacionales, licitaciones públicas internacionales, licitación por concurso de ofertas, contratación directa, vía de la excepción, precalificación de firmas, subasta a la baja electrónica, y cualquier otra modalidad que se utilice y/o se implemente en el futuro para procesos licitatorios, así como en intervenciones, investigaciones, avenimientos, reconsideraciones. al efecto, quedan facultados a: presentarse ante las entidades, tanto públicas, privadas, mixtas, nacionales, internacionales, extranjeras, binacionales, con escritos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, pliegos de bases y condiciones, cálculos, planos, planillas de obras, cómputos métricos, planos generales de arquitectura, de estructura, de detalles e instalaciones y presupuestos de rubros, memorias descriptivas; suscribir contratos, aceptar, rechazar y firmar calificaciones, propuestas de mejoras de precios y cuanta otra documentación fuere necesaria; impugnar y observar los actos y presentaciones de otros oferentes, presentar y firmar protestas y reconsideraciones, contestar las que se formulen en sus contras, abonar derechos, notificaciones o resoluciones recaídas; firmar actas, documentos e instrumentos así como también para firmar los contratos con la institución respectiva en caso de ser adjudicado el

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 767 Asunción Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212 Fax: 444272 - Tel. 447476 6316789

llamado, y cuantos más instrumentos públicos y privados sean exigibles legalmente en razón del llamado que se trata. además, podrán otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, constituir consorcio con otras empresas, pedir inscripción, legalizaciones, registro de firmas y marcas y, en fin, realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato, sin limitación alguna y con plenas facultades para obligar a su mandante durante todo el proceso de las distintas modalidades de llamados, para todos los actos, documentos e instrumentos.- **PREVINE SU INSCRIPCION. LEIDA** por mí esta escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella y en consecuencia, la otorgan y suscriben ante mí; DOY FE de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes.- **Fdos: ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI y KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS. Ante mi. CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA. Esta mi Sello.-**

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 767 Asunción Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212 Fax: 444272 - Tel. 447476

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

21 ... 2020

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BO Nº 6924808

ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212
REGISTRO : 767

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax. 444272 - Tel. 447476

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 38

folio 140 y Sgte del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 767

con asiento en ASUNCION-PARAGUAY

y autorizada por CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA

en el carácter de ESCRIBANA TITULAR de dicho Registro,

expido esta 1era copia para VIVIANA CABALLERO MUSSO.-

---------- a los 18(DIEZ Y OCHO) días del mes

de AGOSTO del año. DOS MIL VEINTE

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Gerardo Luis Valdiva Jara
Informes judiciales
0998 2367 N.

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 20 **Mes** 8 **Año** 10

Entrada Nº 1052.04119 **Hora:** 9:47:46

Número: 934 **Folio:** 4660 **Serie:** A

MIGUEL A. AUADA
Registrador
Dirección Gral. de los Registros Públicos

ABG. y N.P. MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove...

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:

Nombre: INDEX

Categoría Mipyme: -

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:

Fecha Inscripción desde:

Fecha Inscripción hasta:

Categoría:

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada mas arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
INDEX S.A.C I	80002742-6		28/01/2009 09 01	Activo	SI

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones gov py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07 00 a 15 00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda / Sugerencias